



Universidad
Carlos III de Madrid

TFG en Economía 2022-2023

Introducción y orientación general

Prof. César Alonso (alonso1@eco.uc3m.es)

Coordinador de TFG de Economía

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG EN ECONOMÍA

Recursos de información sobre el TFG

- **Página web del TFG del Dpto. de Economía:**
Debe leer con la máxima atención
<http://www.eco.uc3m.es/docencia/tfg/>
- **Reglamento del TFG de la FCSJ:**
Debe leer y conocer las normas de este Reglamento
https://www.uc3m.es/secretaria-virtual/media/secretaria-virtual/doc/archivo/doc_reglamento-tfg-20-21/reglamento-tfg_sept_2020.pdf
- **Información general de la Facultad:**
(requisitos, trámites de matrícula, modalidad general y específica, etc.)
[https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo de Fin de Grad](https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo_de_Fin_de_Grad)
- **Guía de apoyo de la Biblioteca:**
<http://uc3m.libguides.com/TFG/>

Información administrativa sobre el TFG

- La OEG (Oficina de Estudiantes de Grado) de la FCSJ (Edif. Decanato) atiende estas cuestiones (p.ej., sobre el proceso de matriculación y los requisitos académicos para la inclusión en los llamamientos).
- Contacto:
 - Blanca Martín de la Vega rosablanca.martin@uc3m.es
 - Raúl Blanco (Director) raul.blanco@uc3m.es
- El tutor y el Coordinador de TFG tienen una función académica y son ajenos a las cuestiones administrativas.

NORMAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

Requisitos académicos (ECTS completados)

- Para que un TFG sea evaluado, el/la estudiante NO puede tener pendientes de superar más de 30 créditos ECTS para la obtención del grado (incluyendo los ECTS de prácticas externas).
- La OEG de la FCSJ comprueba el cumplimiento de los requisitos académicos cuando el estudiante solicita su inclusión en un llamamiento.
- En caso de incumplimiento de los requisitos, la OEG lo comunica al estudiante.

Matrícula y realización del TFG

- El cuatrimestre en que se realiza el TFG de Economía en su **convocatoria ordinaria** depende de la titulación:
 - Cuatrim. 1: Doble Grado en Derecho-Economía.
 - Cuatrim. 2: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.
- Existe una **convocatoria anticipada**:
 - Cuatrim. 1: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.

Convocatoria ÚNICA

- Cada convocatoria tiene **DOS llamamientos**, cuyas fechas dependen del cuatrimestre en que se desarrolla.
- Excepcionalmente, los estudiantes de la convocatoria anticipada disponen de tres llamamientos (defensa en febrero, julio o septiembre).

Convocatoria ÚNICA (cont.)

- **Muy importante: Hay UNA sola convocatoria por curso académico.**
- El/la estudiante solamente puede presentarse a un único llamamiento en cada curso académico.
- Si un/a estudiante envía su TFG para defender en un llamamiento y suspende o no se presenta a la defensa:
 - NO podrá volver a presentarse en otro llamamiento durante ese mismo curso.
 - Deberá esperar a la convocatoria del curso académico siguiente para volver a presentarse.

Convocatoria ÚNICA (cont.)

- Un/a estudiante que no concurre a ningún llamamiento recibe una calificación definitiva de:
 - NO PRESENTADO:
si cumplía los requisitos académicos para presentarse.
 - DISPENSA DE CONVOCATORIA:
si no pudo presentarse por no cumplir los requisitos académicos o por dispensa justificada.
- En el siguiente curso académico, deberá matricularse de nuevo y abonar las correspondientes tasas.
- La información sobre la dispensa de convocatoria y anulación de matrícula está disponible en la web de la OEG de la FCSJ:
<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo de Fin de Grad>

Calificación final del TFG

- La **calificación final** del TFG es la media ponderada de las dos calificaciones siguientes:
 - Calificación otorgada por el/la tutor/a (30%).
 - Calificación final otorgada por el tribunal evaluador en la defensa pública (70%).

Evaluación por el/la tutor/a

Antes de la fecha de entrega del TFG, el/la tutor/a debe:

- Valorar el cumplimiento de:
 - Las obligaciones de su estudiante durante la tutorización (v. art. 10 del Reglamento).
 - Los estándares mínimos del TFG para su defensa.
- Informar al estudiante si considera que se cumplen dichas condiciones o no.
 - Si la recomendación es negativa, debe constar de manera razonada en su informe.

Calificación otorgada por el/la tutor/a

Esta calificación tiene en cuenta tres aspectos:

- **Planificación y progreso de la tarea (1/3):** Asistencia a las tutorías y actividades programadas; cumplimiento de los plazos establecidos por el tutor; desempeño de la labor con aprovechamiento.
- **Seguimiento (1/3):** Cumplimiento eficaz por el/la estudiante de las recomendaciones del tutor e iniciativa para buscar soluciones válidas y justificadas de forma autónoma.
- **Presentación (1/3):** Cumplimiento del TFG con los requisitos formales y de calidad exigidos.

Comunicación de la calificación por el/la tutor/a

- El/la tutor/a debe comunicar por escrito (e-mail) a su estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante puede solicitar **revisión**. En tal caso, su tutor/a fijará lugar, día y hora de revisión (presencial o telemática).
- El acto de revisión de la calificación del tutor debe hacerse antes de iniciarse el período oficial de defensa en ese llamamiento.

Revisión ante el/la tutor/a

- El/la tutor/a detallará la calificación específica en cada uno de los tres ítems que integran su calificación global.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones.
- Al término de dicha exposición, el/la tutor/a formulará las explicaciones que considere convenientes y comunicará si la reclamación ha sido o no estimada.

En caso de evaluación negativa por el/la tutor/a

- Está desaconsejado que el/la estudiante defienda su TFG cuando la evaluación de su su tutor/a es negativa.
- Dicha evaluación negativa:
 - NO impide la defensa del TFG.
 - SÍ condiciona en gran medida la calificación final, porque dicha evaluación negativa será del conocimiento del tribunal evaluador.

Evaluación final por un tribunal evaluador

- La evaluación final se realizará mediante defensa pública presencial ante un tribunal evaluador.
- Para más información, véase el Reglamento de organización de la asignatura de TFG de la FCSJ, Art. 18.
- La defensa pública presencial es obligatoria, no pudiendo sustituirse en ningún caso por la defensa online.

Calificación del tribunal evaluador

Esta calificación tiene en cuenta tres aspectos:

- **Memoria (50%).**
- **Metodología (30%).**
- **Obtención de habilidades (20%).**

Calificación del tribunal evaluador:

Memoria (50%)

Los aspectos a valorar en la **Memoria** son:

- La originalidad y relevancia (pertinencia) del objeto de estudio.
- El rigor a la hora de integrar, recopilar, sintetizar y analizar la información relevante.
- La redacción debe ser clara y cuidadosa, valorándose la capacidad de síntesis y una estructura del trabajo clara y equilibrada.
- El cumplimiento de las normas de presentación establecidas: extensión, espaciado, gráficos, tablas y cuadros, etc. (v. pág. web del TFG de Economía). El tribunal penalizará el incumplimiento de dichas normas.

Calificación del tribunal evaluador:

Metodología (30%)

Los principales aspectos a valorar en la **Metodología** son:

- La coherencia de la metodología con el objeto de estudio y los objetivos perseguidos.
- El/la estudiante debe acreditar conocimiento de la metodología utilizada:
 - Explicando y justificando la metodología utilizada en el contexto del trabajo.
 - Explicando las limitaciones de dicha metodología, así como las consecuencias de dichas limitaciones.
- El tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre las técnicas y los supuestos utilizados y, en el caso de trabajos empíricos, de los programas escritos para obtener los resultados.

Calificación del tribunal evaluador:

Obtención de habilidades (20%)

Los principales aspectos a valorar en la **Obtención de habilidades** se refieren a que el/la estudiante:

- Demuestre el manejo adecuado de las competencias y habilidades propias de la titulación.
- acredite su capacidad para comprender los modelos y las técnicas utilizados en Economía así como para interpretar los resultados.

Comunicación de la calificación del tribunal evaluador

- Una vez valorado el TFG por el tribunal evaluador mediante deliberación a puerta cerrada, éste comunicará individualmente a cada estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante puede solicitar revisión en ese mismo momento, exponiendo las alegaciones que estime convenientes, tras las que el tribunal comunicará si acepta o no dichas alegaciones (v. Art. 22 del Reglamento).

Revisión ante el tribunal evaluador

- El tribunal evaluador detallará la calificación específica en cada ítem integrante de su calificación.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones de forma verbal.
- Al término de dicha exposición, el tribunal formulará las explicaciones que considere convenientes y comunicará si la reclamación ha sido estimada.
- El tribunal evaluador debe indicar en el acta si el estudiante ha solicitado la revisión y si esta ha supuesto alguna modificación.

Acta de calificación

- El tribunal evaluador es responsable de emitir dicha Acta de calificación.
- El Acta debe incluir:
 - Las calificaciones del tutor y del profesor evaluador, así como la calificación final.
 - El resultado de la revisión de la calificación, en caso de que ésta se hubiera solicitado.
 - La recomendación de Matrícula de Honor (MH), en caso de que la calificación final fuera de Sobresaliente y el tribunal recomendase MH.

Revisión ante la Decana

- Un/a estudiante cuyo TFG tenga calificación final de suspenso dispone de **10 días naturales desde la fecha de su defensa** para realizar una reclamación ante la Decana, siempre que concurren irregularidades manifiestas en la calificación del TFG.
- El/la estudiante deberá argumentar por escrito los motivos por los que considera que se han producido dichas irregularidades.
- La Decana convocará una Comisión de Revisión integrada por los vicedecanos que deliberará sobre las reclamaciones presentadas.

Cierre de actas y solicitud del título académico

- El tribunal evaluador envía directamente el acta de calificación del TFG de cada estudiante a la OEG.
- Transcurridos unos días, se cierran las actas y se puede solicitar el título académico.
- Para este tipo de cuestiones y cualquier otra cuestión administrativa o relacionada con las actas de calificación, los estudiantes deben contactar con la OEG de la FCSJ.

Plagio

- Para detectar un posible plagio, se utiliza la herramienta informática *Turnitin*, que identifica copias literales de otras fuentes.
- Si el *score* supera el 10% (excluyendo bibliografía, citas y coincidencias menores) se activan controles adicionales.
- Reglamento: “Los trabajos en los que se haya detectado plagio se calificarán con un cero-suspenso, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, sin perjuicio de la apertura del procedimiento disciplinario que, en su caso, proceda”.

ORGANIZACIÓN

Sesiones de orientación

- Las sesiones de orientación (colectivas) de los grupos generales comienzan a partir de la segunda semana del cuatrimestre en que tiene lugar el período de tutorización.
- Los tutores de cada grupo general convocarán a los/las estudiantes de su grupo para fijar la fecha de la primera sesión de orientación.
- Es recomendable (aunque no obligatorio) que los/las estudiantes en modalidad específica asistan a las sesiones de orientación de algún tutor de los grupos generales. Para ello, deben contactar con dichos tutores para saber cuándo tendrán lugar las sesiones.

Régimen de tutorías

- El tutor responsable de cada grupo general comunicará a los estudiantes la fecha y hora de las sesiones colectivas e individuales de tutorías.
- **El periodo de tutorías se articula a lo largo de unas 13 semanas, finalizando la última semana de clases del cuatrimestre.**
- Después de esa fecha no habrá tutorías, ni individuales ni colectivas.
 - En las convocatorias del Cuatrim.1, El hecho de posponer la defensa al 2º llamamiento no da derecho a tutorías adicionales.

Régimen de tutorías (cont.)

- **En consecuencia:**

- El/la estudiante debe tener en cuenta ese horizonte temporal de 13 semanas (aprox.) para planificar su trabajo.
- Se debe empezar a trabajar en el proyecto pronto y de forma intensiva.
- Un buen TFG exige como mínimo un mes de trabajo a tiempo completo.

Régimen de tutorías (cont.)

- El/la tutor/a tiene varios cometidos:
 - El asesoramiento académico en el desarrollo del trabajo de su estudiante.
 - La monitorización de su estudiante, acreditando el cumplimiento de las tareas y las debidas garantías de la autoría del trabajo.
- El Reglamento del TFG de la FCSJ establece las obligaciones del estudiante (v. art. 10).

Incumplimiento del régimen de tutorías

- La Universidad no permite que el/la estudiante realice el TFG de forma completamente autónoma y al margen de su tutor/a.
- La realización del TFG por parte de un/a estudiante al margen de su tutor/a supone un grave incumplimiento, cuyas consecuencias son:
 - Un informe desfavorable y una calificación de 0 de su tutor/a, que el tribunal tendrá en consideración.
 - Una calificación final desfavorable.

Pasos para la defensa del TFG

Una vez finalizado el trabajo, el/la estudiante debe realizar a través de Aula Global los siguientes pasos para la defensa del tFG en el llamamiento de su elección:

1. Solicitud de inclusión en el llamamiento.
2. Entrega telemática del TFG.
3. Defensa del TFG en el tribunal asignado.

Solicitud de inclusión en el llamamiento

- En Aula Global (AG) se habilitará un enlace donde el/la estudiante deberá confirmar si se va a presentar o no en ese llamamiento.
- LA OEG avisará cuando el enlace esté activo (ver fechas orientativas).
- Después, se asignarán estudiantes a un grupo en AG correspondiente a su tribunal evaluador, donde cada estudiante deberá subir la versión final de su TFG en el plazo establecido.

Solicitud de inclusión en el llamamiento (cont.)

- No solicitar la inclusión en el llamamiento implica la renuncia a presentarse al mismo.
(No es necesario comunicar la renuncia a la OEG).
- Si un/a estudiante ha solicitado su inclusión pero decide no presentarse, basta con no subir el TFG a AG.
(No es necesario comunicarlo a la OEG).
- Si el estudiante sube el TFG a AG, éste será evaluado.

Entrega del TFG

- La entrega del TFG se realizará a través de AG.
- **Atención:** la plataforma AG está programada para que cada estudiante suba una única versión (la definitiva) de su TFG, no pudiendo subir versiones posteriores.

CALENDARIO ORIENTATIVO: FECHAS CRÍTICAS

Fechas críticas

- Las fechas críticas dependen del cuatrimestre en que tenga lugar la tutorización.
- Dicho cuatrimestre depende de la titulación (véase [Matrícula y realización del TFG](#)).
- A continuación, se presentan las fechas orientativas (las fechas definitivas se determinan durante el cuatrimestre, informando a los estudiantes matriculados).

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 1

- **1º Llamamiento** (defensa en febrero):
 - Solicitud de inclusión: 14 de enero.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 31 de enero.
 - Defensa del TFG: 2ª quincena de febrero.
- **2º Llamamiento** (defensa en julio):
 - Solicitud de inclusión: 31 de mayo.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 15 de junio.
 - Defensa del TFG: 1ª quincena de julio.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 2

- **1º Llamamiento** (defensa en julio):
 - Solicitud de inclusión: 31 de mayo
 - Entrega del TFG (fecha límite): 15 de junio.
 - Defensa del TFG: 1ª quincena de julio.
- **2º Llamamiento** (defensa en septiembre):
 - Solicitud de inclusión: 24 de junio.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 10 de julio
 - Defensa del TFG: 1ª quincena de septiembre.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)